

**POLÍTICAS REGIONALES PARA LA ADOPCIÓN Y COEXISTENCIA IPV4-IPV6 PARA LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CITEL**

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

**CONSIDERANDO:**

- a) Que es necesario el diseño e implantación de políticas que permitan la estabilidad y el correcto funcionamiento de la red de Internet;
- b) Que dentro del Plan de Acción eLAC 2015, se insta a los países miembros a colaborar y trabajar en forma coordinada con todos los actores regionales, incluidos los sectores académico y comercial, la comunidad técnica y las organizaciones que participan en el tema, como el Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe (LACNIC) y la Sociedad Internet (ISOC), entre otras, para que la región logre un amplio despliegue del Protocolo de Internet versión 6 (IPv6), así mismo hace un llamado a implementar con brevedad planes nacionales que permitan acceder a los portales de servicios públicos gubernamentales de los países de la región a través de IPv6 y que las redes estatales trabajen de forma nativa con IPv6, en coexistencia con IPv4;
- c) Que en febrero de 2011 el Registro de Direcciones de Internet de América Latina y el Caribe (LACNIC) comunicó que el stock central de direcciones IPv4 administrado por la Internet Assigned Numbers Authority (IANA) se agotó definitivamente, pues fueron entregados los últimos bloques disponibles de direcciones IPv4 a cada uno de los cinco Registros Regionales de Internet (RIR) en todo el mundo y a partir de esta fecha únicamente se podrá acceder al stock con el que cuenta LACNIC,

**RECONOCIENDO:**

- a) Que es necesario que los Estados Miembros de la CITEL, dentro de sus competencias, coordinen con las entidades del sector público y privado la coexistencia de los protocolos IPv4 e IPv6 así como la transición futura a IPv6;
- b) Que la implementación de programas de transición IPv4-IPv6, mantendrá la inclusión y cohesión tecnológica de los diversos actores (Gobierno, Academia, Proveedores, Usuarios, etc.);
- c) Que la CITEL, a través del CCP.I recomendó que las Administraciones difundan entre los proveedores de servicios, equipamiento, software, aplicaciones y servicios para las redes, instituciones educativas, de investigación, desarrollo tecnológico y usuarias de Internet, la información relacionada con la necesidad de prepararse para la convivencia entre IPv4 e IPv6 y su posterior adopción definitiva,

**RECOMIENDA:**

1. Que los Estados Miembros de la CITEL promuevan la construcción participativa e inclusiva de guías de coexistencia y transición IPv4-IPv6 involucrando a todos los actores del ecosistema de Internet, a través de la constitución de fuerzas de trabajo (Task Force).

---

<sup>1</sup> CCP.I-TIC/doc. 2608/12 rev.2

2. Que los Estados Miembros de la CITEI realicen un diagnóstico de la situación actual de adopción de IPv6 en cada país y sobre esa línea base estructuren lineamientos y desarrollo de políticas vinculadas con el nuevo protocolo de Internet IPv6.
3. Que las Instituciones y Organismos del Sector Público de los Estados Miembros, implementen en sus sitios web y plataformas de servicios electrónicos, el soporte y compatibilidad con el protocolo IPv6 de manera coexistente con el protocolo IPv4, con la finalidad de generar tráfico IPv6 a nivel nacional y permitir que dichos recursos públicos sigan siendo visibles desde el resto del mundo, esta medida además propenderá al desarrollo del Gobierno en línea de la nueva era.
4. Que los Estados Miembros de la CITEI desarrollen marcos referenciales para compras nacionales de IPv6 considerando aspectos como: Equipamiento, software, servicios-aplicaciones, formación de capital humano y usuarios.
5. Que se implementen los procedimientos administrativos o normativos, para garantizar el correcto funcionamiento del protocolo IPv6 en los ccTLD de cada país miembro de la CITEI, sin incremento de costos para los usuarios.
6. Que bajo el esquema de “dar ejemplo”, los Entes de Regulación y Rectoría de Telecomunicaciones implementen proyectos piloto sobre IPv6 en sus sitios Web y plataformas de servicio a fin de incentivar al resto de organismos e instituciones públicas a implementar el nuevo protocolo.
7. Que los Estados Miembros consideren la posibilidad de elaborar Estrategias Nacionales de IPv6, con el fin de garantizar una asignación suficiente y adecuada de direcciones IPv6 a cada Estado por parte de los RIR.
8. Que los Estados Miembros estimulen la implementación IPv6 en el sector privado (necesidad de comunicarse con el gobierno).
9. Que se ejecute las acciones y procedimientos administrativos y normativos necesarios con el fin de que los Proveedores de Servicio de Internet (ISPs) y Operadores, permitan en sus redes, plataformas y servicios la coexistencia de IPv4 - IPv6.
10. Que los Estados Miembros de la CITEI ejecuten las acciones necesarias con el fin de que los Proveedores de Servicios de Internet (ISPs), establezcan sus planes de direccionamiento, y en función de los mismos, inicien los trámites para la solicitud de recursos de direccionamiento (direcciones IP) IPv6.
11. Que los Estados Miembros de la CITEI realicen campañas de sensibilización, difusión, capacitación y formación de IPv6.
12. Que los Estados Miembros impulsen y financien proyectos tecnológicos con soporte IPv6.
13. Que se propenda a la adopción de IPv6 en redes de investigación y educación.

#### **ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEI:**

1. A comunicar esta Recomendación a los Estados Miembros de la CITEI con el objeto de lograr que la mayoría de países adopten las medidas propuestas, lo cual permitirá fomentar la implementación de políticas conjuntas para la adopción de IPv6.

2. A transmitir al Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL) esta Recomendación para su conocimiento.